

**Acta de la reunión de la Comisión de Reglamento**, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, entre las 17:30 y las 19:00 horas en la Biblioteca de Trabajo del Pabellón de Gobierno (c/ Isaac Peral, s/n) con la asistencia de las personas que figuran al margen:

**Cecilia Fernández**, Técnico de Apoyo en Biblioteca

**José Antonio Magán Wals**, Director de la BUC (actúa como Presidente)

**Manuel Ruiz de Elvira Serra**, Subdirector de Coordinación Bibliotecaria

**Manuela Moreno Mancebo**, Subdirectora de Servicios Técnicos y Adquisiciones

**Eugenio Tardón González**, Subdirector de Sistemas de Información Bibliográfica

**Cristina Gállego Rubio**, Coordinadora de Servicios Técnicos y Recursos Humanos

**Hortensia Esteve Rey**, Directora-coordinadora de la Biblioteca de la Facultad de Derecho

**Javier Fernández Iglesias**, Director de la Biblioteca de la Facultad de Odontología

**Manuel Vilariño Pardo**, Director de la Biblioteca de la EU de Biblioteconomía y Documentación

**Benito Juez Ortega**, Director de la Biblioteca del Instituto Universitario de Criminología

**Ignacio Sánchez Ayala**, Ayudante de Bibliotecas de la Biblioteca en la Facultad de Psicología

**Antonio Calderón Rehecho**, Secretario Técnico de la BUC (actúa como Secretario)

El día 17 de diciembre de 2003, a las 17h 5', se reúne la Comisión de Reglamento en la Biblioteca de Trabajo del Antiguo Pabellón de Gobierno.

El director pasa la palabra a Cecilia Fernández que expresa su agradecimiento por haberla nombrado directora de la Comisión, sacándola del ostracismo, a pesar de considerarse la menos adecuada para serlo.

Se hace un resumen de lo que fue la reunión anterior en la que se analizó el objetivo de la Comisión: trabajar en el reglamento, llevarlo a la Comisión de Biblioteca para que se apruebe por el Consejo de Gobierno.

Debería tomarse en cuenta a otras comisiones; por ejemplo, la Comisión de Sala y Préstamo debería comentar cuestiones como cuáles son las sanciones o si determinados servicios se cobran o no.

Se debe salvaguardar el espíritu de biblioteca pública que tiene el anterior reglamento; sobre todo cuando contamos con más medios que cuando se elaboró el reglamento actual.

No debería restringirse el acceso; pero tampoco olvidar lo que hay que proteger.

En la anterior reunión se adjudicaron tareas: se repartieron varios reglamentos entre los componentes de la Comisión y se encargó a Javier Fernández del marco interno y a Cristina Gállego del marco externo.

Se habla sobre lo que se ha encontrado en los diferentes reglamentos y se concluye que se debe partir de lo que se dice en los Estatutos sobre la biblioteca, que nosotros no vamos a redactar el reglamento sino que vamos a aportar material que facilite su elaboración a quien debe hacerlo y no debe ser muy amplio.

Se debe decidir cuál es el método de trabajo. Tras un debate sobre qué se decidió en la reunión anterior y lo que se ha visto en los diferentes reglamentos se decide que se debe partir del reglamento de la BUC de 1991 y de lo que dicen los Estatutos, se apunta una estructura básica y se encarga el análisis de cada apartado a varias personas de la Comisión, que actuarán a modo de ponentes. El resultado es el siguiente:

<b>Títulos</b>	<b>Contenido</b>	<b>Personas</b>
I	Definición y funciones	Manuela Moreno Mancebo, Benito Juez Ortega, Hortensia Esteve Rey
II	Estructura	Manuela Moreno Mancebo, Benito Juez Ortega, Hortensia Esteve Rey
III	Órganos de gobierno	Javier Fernández Iglesias, Antonio Calderón Rehecho
IV	Personal	Ignacio Sánchez Ayala, Manuel Vilarriño Pardo, Manuel Ruiz de Elvira
V	Servicios	Cecilia Fernández, Cristina Gállego Rubio
VI	Colecciones	Eugenio Tardón González
VII	Usuarios	Cecilia Fernández, Cristina Gállego Rubio
VIII	Régimen económico	[Víctor Antón y Javier de Jorge]

La estructura debe recoger el marco general puesto que variará según las circunstancias. Sobre el personal se debería recoger lo que viene en los estatutos y comprobar si puede desarrollarse o no.

En las colecciones debería mencionarse el fondo antiguo.

En el caso de los usuarios, las sanciones sólo deberían mencionarse.

Las relaciones institucionales se incluirían en el título I y la normativa reguladora de los servicios dentro de cada uno de ellos.

El Secretario se encargará de hacer una lista de distribución y copiar en *pdf* el reglamento de 1991 y enviarlo a los miembros de la Comisión.

Entre el 9 y el 13 de febrero se intercambiará lo que haya hecho cada uno, antes de llevar a cabo la próxima reunión que será, salvo imprevistos, el 16 de febrero de 2004 a las 16h. 30' .

Cuando tengamos un anteproyecto se pondrá en la Intranet.

Se levanta la sesión a las 18 h. 45'.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José Antonio Magán Wals

Antonio Calderón Rehecho